

**AVISO SOBRE LA MEDIDA POR LA QUE SE VOTARÁ;  
AVISO DEL ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR ARGUMENTOS;  
AVISO DEL ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR ARGUMENTOS DE REFUTACIÓN**

**POR LA PRESENTE SE NOTIFICA** que los votantes calificados que viven dentro del Distrito de Recreación y Parques Rim of the World votarán por la siguiente medida en las Elecciones Generales que se llevarán a cabo el martes 3 de noviembre de 2026.

Medida “ \_ ”

¿Debe el Distrito de Parques y Recreación Rim of the World adoptar una resolución que aumente su impuesto parcelario especial anual de \$22 a \$37 por parcela, con un incremento anual del 1%, hasta que los votantes lo deroguen, generando aproximadamente \$510,000 el primer año, para sostener los servicios recreativos esenciales; mejorar y mantener parques, instalaciones recreativas y amenidades comunitarias; abordar el aumento de los costos, la reparación de emergencia y la recuperación ante desastres; permaneciendo todos los fondos a nivel local, utilizados únicamente para estos fines, con auditoría/informes anuales?

SÍ  
NO

**ADEMÁS SE NOTIFICA** que esta medida solo se aprobará si obtiene la aprobación de dos tercios de los votantes inscritos del distrito que voten en estas elecciones.

**ADEMÁS SE NOTIFICA** que a mediodía del 17 de agosto de 2026, es el último día y hora para presentar argumentos a favor o en contra de la medida por correo, correo electrónico, fax o en persona con el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino. Los argumentos no deberán superar las 300 palabras y deberán acompañarse por la declaración establecida en la Sección 9600 del Código Electoral. Es posible obtener información adicional sobre la presentación de argumentos del Registro de Votantes del Condado de San Bernardino.

**ADEMÁS SE NOTIFICA** que a las 5 p.m. del 21 de agosto de 2026, es el último día y hora para presentar refutaciones a los argumentos a favor o en contra de la medida por correo, correo electrónico, fax o en persona con el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino. Las refutaciones no deberán superar las 250 palabras y deberán acompañarse por la declaración establecida en la Sección 9600 del Código Electoral. Es posible obtener información adicional sobre la presentación de refutaciones del Registro de Votantes del Condado de San Bernardino.

Comuníquese con el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino por teléfono al (909) 387-8300, por correo electrónico a [Communications@rov.sbcounty.gov](mailto:Communications@rov.sbcounty.gov), o en persona en 777 E. Rialto Avenue, San Bernardino, CA 92415.

Fecha: 3 de agosto de 2026  
Joani Finwall, Registro de Votantes  
Condado de San Bernardino